



Nuevo Programa de Trabajo Decente beneficia a más personas trabajadoras

La aplicación del Programa de Trabajo Decente Nuevo Enfoque (PTD-NE) por parte de la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha rendido resultados positivos durante este 2017, pues hasta el mes de setiembre se tienen 180.756 personas trabajadoras a quienes se les tutelaron sus derechos laborales en todo el país, de estos 124.874 son hombres y 55.882 mujeres.

El nuevo enfoque de la Inspección de Trabajo orienta su actuación hacia la cantidad de personas trabajadoras beneficiadas más que sobre el número de establecimientos visitados, como tradicionalmente había sido.

También posibilita hacer énfasis sectoriales, temporales y temáticos en diversos momentos del año, tales como: focalización en los derechos fundamentales,

estacionales (siembra y cosecha), ciclos económicos (fijaciones salariales, pago de aguinaldos), aseguramiento, equidad de género, trabajo infantil, entre otros.

Bajo este enfoque, destaca que de 96.527 personas colaboradoras afectadas por infracciones laborales a 79.336 (82,19%) le fueron restituidos de sus derechos en visitas inspectivas.

Con el Programa de Trabajo Decente Nuevo Enfoque se logró un incremento en la cantidad de personas trabajadoras asalariadas fiscalizadas pues se pasa de 85.679 personas trabajadoras tuteladas en el 2011 a 200.645 mil en el 2016, es decir, más del 100% adicional.

Para la viceministra de Trabajo del Área Laboral, Nancy Marín Espinoza, “los resultados obtenidos con la aplicación

del Programa de Trabajo Decente bajo su nuevo enfoque, definitivamente evidencia que vamos avanzando por la senda correcta en favor del cumplimiento de la legislación laboral y la promoción de la paz social en Costa Rica”.

Estos resultados son producto de 6.764 visitas inspectivas y 4.294 visitas de revisión, realizadas de enero a setiembre del presente año en las regiones: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte.

180.756
Personas cubiertas

82% Derechos laborales restituidos

EN ESTA
EDICIÓN

MTSS y Municipalidad de Cartago unen esfuerzos para beneficio de las personas adultas mayores. [Leer](#) ▶

Ministro de Trabajo juramenta a miembros del Consejo Superior de Trabajo. [Leer](#) ▶

MTSS tramita certificaciones de organizaciones sociales en línea. [Leer](#) ▶

Indicadores de trabajo tienen influencia en la reducción de la pobreza. [Leer](#) ▶

MTSS y Municipalidad de Cartago unen esfuerzos para beneficio de las personas adultas mayores

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Cartago, firmaron el pasado 2 de octubre el Convenio Marco de cooperación interinstitucional para la implementación del Programa para la atención de la población adulta mayor en procesos de promoción y emprendedurismo en el cantón central de Cartago.

Este programa tiene como objetivos brindar acompañamiento y dar seguimiento a las agrupaciones de personas adultas mayores que se encuentren desarrollando un emprendimiento a fin de que adquieran conocimientos y destrezas sobre proyectos productivos. Además, propiciará la creación de una red local de personas adultas mayores emprendedoras donde se brinde apoyo, acompañamiento y orientación en proyectos productivos.

El convenio firmado por el Ministro de Trabajo, Alfredo Hasbun Camacho y el Alcalde Municipal de Cartago, Rolando Rodríguez Brenes, alude a una cooperación y coordinación entre la Municipalidad de Cartago y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además establecen los compromisos en logística e instrucción en temas específicos sobre Adulto Mayor.

“Nos complace firmar este convenio en el marco de la celebración del mes de la persona adulta mayor, al tiempo que afianzamos nuestro compromiso social de atender a las poblaciones más vulnerables del país. Estas personas aún tienen la energía suficiente para generar emprendimientos que los mantengan activos en este momento de sus vidas y estaremos siempre en la mayor disposición de facilitar lo necesario, desde la



institucionalidad, para mantener vivas estas iniciativas”, destacó el jerarca de Trabajo Alfredo Hasbun Camacho.



El acuerdo interinstitucional se dio gracias a la coordinación conjunta entre la Municipalidad de Cartago y el Departamento de Recreación, Promoción y Asistencia Social al Trabajador de la Dirección Nacional de Seguridad Social del MTSS, instancia que tendrá a cargo el proceso de implementación del convenio durante el plazo de 5 años de duración establecido y que podrá ser prorrogado por períodos iguales de forma automática.

Ministro de Trabajo juramenta a miembros del Consejo Superior de Trabajo

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho, juramentó el pasado 12 de octubre a los miembros del Consejo Superior de Trabajo (CST), con lo que se reactivan las funciones de este órgano colegiado.

El CST es un ente, tripartito, de diálogo social conformado por

representantes de los sectores laboral, patronal y gubernamental y cuenta con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Entre los temas que serán prioridad para este Consejo, destaca el Trabajo Decente, Teletrabajo, Educación Dual, entre otros.



MTSS tramita certificaciones de organizaciones sociales en línea

Desde el 25 de setiembre el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pone a disposición de los usuarios la posibilidad de realizar la solicitud de certificaciones de personería jurídica en línea.

Estanuevaherramientapermitirá brindar un servicio ágil y oportuno a quienes ocupen realizar ese trámite, disminuyendo costos de traslado de los usuarios, además de vincular al MTSS en iniciativas de gestión ambiental priorizando en la política de cero papeles, la automatización y accesibilidad a los servicios de la institución.

Las solicitudes serán generadas a lo sumo con un plazo no mayor a dos días y puestas a disposición del usuario para su retiro en forma física si así lo requieren, o enviadas por correo electrónico con firma digital si esa es la opción preferida por el consultante.

El Departamento de Organizaciones Sociales emite 7.000 certificaciones mensuales aproximadamente, si se agregan otros servicios como fotocopias de expedientes para juzgados,

se espera que a futuro y en forma gradual el consumo en estos conceptos se reduzca en aproximadamente 100.000 hojas de papel.

En la actualidad existen 2.722 organizaciones sociales laborales activas inscritas en el Ministerio de Trabajo con sus respectivas juntas directivas, a ellas se encuentran asociados 1.675.352 personas distribuidas en las diferentes alternativas quienes directa o indirectamente resultarán beneficiados. De esta manera, representantes de organizaciones sociales laborales inscritas en el registro, sistema bancario, juzgados y usuarios en general podrán hacer uso de este servicio.

“Este proyecto forma parte de las iniciativas que estamos llevando a cabo en aras de simplificar los trámites a las personas usuarias de los servicios del Ministerio de Trabajo. Estamos adecuando los servicios institucionales al ritmo del desarrollo tecnológico actual, lo que en definitiva facilitará los procesos que deben realizar nuestros clientes y de paso permitir un ahorro en papelería y la necesaria protección al ambiente”, destacó el Ministro de Trabajo, Alfredo Hasbun Camacho.

Para realizar la solicitud de certificación se podrá acceder desde la página Web del Ministerio de Trabajo www.mtss.go.cr,

seleccionar la opción “Trámites y Servicios” y seleccionar “Consulta de Expedientes de Organizaciones Sociales” (<http://www.mtss.go.cr/tramites-servicios/expediente-literal-organizaciones-sociales.html>). En la página Web se agrega una Guía para acceder a este servicio.

Otro avance importante es lo relacionado con el pago de timbres de archivo que lleva asociado cada certificación que se emite. Por mandato de la Ley “todas las certificaciones que se emitan desde oficinas públicas del Poder central, descentralizadas y las municipalidades se pagará un timbre de archivo de cinco colones”. Mediante coordinación inter institucional con Archivo Nacional, Banco de Costa Rica y Ministerio de Trabajo; la Presidencia de la Junta Administrativa del Archivo Nacional autoriza al BCR para que la entidad bancaria habilite la opción de cobro electrónico del timbre de Archivo Nacional en las oficinas del BCR o en su oficina virtual para las certificaciones emitidas por el MTSS, dicha transacción se puede realizar por medio del Sistema TASABAN del Banco de Costa Rica. Quienes dispongan de tarjeta de dicho banco podrán realizar el pago por la cantidad de timbres que deseen en forma electrónica o bien podrán hacerlo en ventanilla.

7.000
Certificaciones
mensuales

Indicadores de trabajo tienen influencia en la reducción de la pobreza

Según la más reciente Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Costa Rica continúa por la ruta correcta para reducir la pobreza y los indicadores laborales también son muestra de ello. Las mediciones siguen bajando en pobreza, pobreza extrema, rural, urbana y multidimensional tanto en este estudio, como los resultados comparables de los años 2015 y 2016.

Los indicadores de la dimensión "Trabajo" en el Índice de Pobreza Multidimensional identifican tres situaciones de la participación de las personas en el mercado de trabajo: el Desempleo, el Incumplimiento de los derechos laborales de los asalariados y el Trabajo independiente informal.

De acuerdo con los datos de la ENAHO, la privación de Trabajo con mayor presencia entre los hogares pobres es el incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza a más de la mitad de los hogares (50,4 %), sin embargo, presenta una

reducción significativa de 3,3 puntos porcentuales (pp) respecto al año anterior.

El Incumplimiento del derecho de salario mínimo y el Empleo independiente informal presentan niveles semejantes en el 2017 (27,9 % y 28,2 % respectivamente), el primero muestra un descenso respecto al 2016 de 2,0 pp, mientras el Empleo independiente informal crece en 0,9 pp en ese mismo periodo.

El Desempleo de larga duración y personas desalentadas es el de menor incidencia, está presente en 9,4 % de los hogares pobres en el 2017. Por otro lado, la tasa de desempleo abierto se sitúa en un 7,5%, 0,3% menos que el año anterior que estaba en 7,8%.

La ENAHO 2017 reporta también un mejoramiento del ingreso promedio de los hogares producto del trabajo autónomo en un 5.3%. Situación ligada a la reducción de población ocupada con empleo informal en 1.3 pp, pero que entre la población en pobreza por ingreso la reducción fue de 3.4 pp.

"Desde el Ministerio de Trabajo hemos venido haciendo esfuerzos para lograr el cumplimiento de los derechos laborales para la mayor cantidad de personas trabajadoras. La encuesta muestra un avance significativo en cuanto al respeto de otros derechos laborales, así como una baja en el desempleo informal independiente. El nuevo enfoque en la inspección de trabajo nos ha permitido cubrir a más personas trabajadoras y esto tendrá incidencia directa en los resultados de estas mediciones", destacó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho.

Bajo este nuevo enfoque, de 96.527 personas colaboradoras afectadas por infracciones laborales a 79.336 (82,19%) le fueron restituidos de sus derechos en visitas inspectivas.

Con el Programa de Trabajo Decente Nuevo Enfoque se logró un incremento en la cantidad de personas trabajadoras asalariadas fiscalizadas pues se pasa de 85.679 personas trabajadoras tuteladas en el 2011 a 200.645 mil en el 2016, es decir, más del 100% adicional.

